



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7407 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24.09.2013
DECRETO: N° 3009 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 66/2013 de fecha 24.de Septiembre del año 2013, enviado por el Sr. José Luis Rojas Aguilar, Encargado Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 066/2013, de fecha 24 de Septiembre del año 2013, enviado por el Sr. José Luis Rojas Aguilar Encargado Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Unica RW-7407, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, el día Jueves 26 de Septiembre del año 2013 en la Ciudad de Santiago.

II. Desígnese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, Grado 14° del Escalafón de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día Jueves 26 de Septiembre del año 2013 a las 08:30 Hrs., para efectuar el traslado con personal municipal del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales a la ciudad de Santiago.


HORARIO SALIDA : A las 08:30 hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Santiago.

Desde la Ciudad de Santiago, a la Comuna de Algarrobo

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/mvbp.
DECRETO ALCALDICIO N° 3009.
24.09.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO

RECIBO IN	N°	
DOCUMENTO	FECHA	24 SEPT 2013
SALIDA	HORA	12:30
DOCUMENTO	N°	
RECIBO	FECHA	25 SEPT 2013
NO. ABRE	HORA	08:57
	FINA.	